

Madrid, 9 de mayo de 2023

## **Convocatoria de ascenso a la categoría de Juez Nivel III 2023**

### **Relación de aspirantes aptos**

Relación de aspirantes aptos una vez finalizado el proceso de ascenso a la categoría de Juez Nivel III en su convocatoria de 2023:

#### **Relación de aptos:**

ANDALUCÍA	IBÁÑEZ GALLEGOS	LEOVIGILDO
ARAGÓN	GÓMEZ RODRÍGUEZ	CAROLINA
CASTILLA-LA MANCHA	BELLÓN CRESPO	JESÚS
	GONZÁLEZ CASTELLANOS	JOSÉ LEOPOLDO
COMUNIDAD VALENCIANA	GARRIDO ALDOMAR	ANTONIO
GALICIA	MARTÍNEZ VEGA	RUBÉN
	PÉREZ SÁNCHEZ	ANDRÉS ANXO
MADRID	DELGADO ALBAÑIL	ENRIQUE
PAÍS VASCO	AZKORRA CAMARGO	AMAIA

El número UNO de la promoción es Enrique Delgado Albañil, del Comité de Jueces de Madrid.

Se abre un plazo de 15 días naturales, para el envío de posibles reclamaciones, a partir de la fecha de publicación de esta circular. Estas deberán dirigirse a la Oficina del CNJ: [cnj@rfea.es](mailto:cnj@rfea.es)

**Ana Ballesteros**  
Secretaria General

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es). Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

**Cláusula de género RFEA:**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.